

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY
DE BUENOS AIRES

BOLETÍN SEMANAL

METRO

BOLETÍN Nº 18 – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020





Índice

- 1.) ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Pág. 3
- 2.) PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN LISTA CANDIDATOS Pág. 3
- 3.) REQUISITOS TRÁMITE AFILIACIÓN Pág. 5





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

Se informa a todas las Instituciones Afiliadas, que las Listas de Candidatos podrán presentarse válidamente para participar del presente acto eleccionario, hasta el día 14 de octubre de 2020 a las 18 hs. mediante envío digitalizado en formato pdf a la casilla de correo electrónico:

listacandidatos2020@buenosaireshockey.org.ar

No se admitirán presentaciones con posterioridad a la fecha y hora señalada.

Una vez recepcionada la presentación de las Listas de Candidatos, los empleados de la Asociación controlarán el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por el Estatuto Social en su artículo 23, a saber: 1) que las Listas de Candidatos sean propuestas como mínimo por dos afiliadas (la nota debe estar firmada por Presidente y Secretario de cada una de las afiliadas o quienes lo reemplacen legalmente) con adjudicación de cada uno de los cargos a cubrir; 2) Que se designe un Apoderado Titular y otro Suplente y se indique los modos de contactarlos mediante teléfono celular y de línea si lo considerara necesario, correo electrónico y domicilio físico. Ello con el objeto de poder tener una comunicación ágil y directa; 3) que se acompañen las Constancias de Aceptación por parte de la totalidad de cada uno de los Candidatos propuestos y de los Avaes otorgados por las Afiliadas a las cuales estén asociados. Inmediatamente después de verificado ello, se enviará un ACUSE DE RECIBO INDICANDO QUE SE HA RECIBIDO VÁLIDAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Se solicita que cada Lista efectúe su control interno de dichos requisitos con anterioridad a la presentación y que la presentación sea ordenada, de modo tal de facilitar la tarea de contralor de los empleados de la Asociación.

NO se recibirán Listas de Candidatos con faltante de documentación o incompletas ni fuera de plazo. No se admitirán excepciones a la presente indicación.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



IMPUGNACIONES A LAS LISTAS DE CANDIDATOS

Las Listas de Candidatos recibidas en la Asociación serán publicadas en la página web de la Asociación: www.ahba.com.ar desde el mismo momento de su presentación.

Las Listas de Candidatos podrán ser objeto de impugnaciones por parte de los propios apoderados de las Listas o por cualquier afiliada hasta el día 19 de octubre de 2020 inclusive, a las 18hs., acompañándose las pruebas correspondientes. Dicha impugnación deberá realizarse digitalizada a la casilla de correo electrónico: listacandidatos2020@buenosaireshockey.org.ar y desde la Asociación se remitirá UN ACUSE DE RECIBO informando la recepción de la presentación.

Si se formularan impugnaciones, el Consejo Directivo de la Asociación pondrá en conocimiento formal y fehacientemente vía correo electrónico de dicha circunstancia a los apoderados de las Listas de Candidatos presentadas (a efectos de facilitar dicha comunicación, se recomienda a los apoderados de las Listas de Candidatos, indicar al momento de hacer su primera presentación, un domicilio físico, un teléfono y una dirección de correo electrónico) y los citará para el día 21 de octubre de 2020 para su tratamiento y resolución. Esta citación se celebrará mediante la plataforma Zoom.

Para el caso que se resolviera hacer lugar a las impugnaciones planteadas, se otorgará un plazo de 5 días hábiles, esto es: hasta el día 28 de octubre de 2020 a las 18 hs. inclusive, para la sustitución de los candidatos inhabilitados o las subsanaciones correspondientes. Dicha sustitución deberá realizarse por correo electrónico a la casilla:

listacandidatos2020@buenosaireshockey.org.ar y desde la Asociación se remitirá UN ACUSE DE RECIBO informando la recepción de la presentación.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE AFILIACIÓN

Teniendo en cuenta que la Asamblea se celebrará el 11 de noviembre de 2020, todo pedido de afiliación deberá efectuarse antes del 31/10/2020 mediante envío digitalizado a la casilla de correo electrónico: nuevasafiliadas2020@buenosaireshockey.org.ar, indicando nombre, apellido, teléfono y correo electrónico de contacto para una fluida, rápida y ágil comunicación de la documentación que seguidamente se detalla:

- Nota de presentación, solicitando la afiliación activa a esta Asociación (que será tratada por la Asamblea Anual Ordinaria)
- Copia Estatutos Originales
- Copia Título de Propiedad (si es propietario)
- Copia Convenio o Pre-convenio de Alquiler de Cancha (si no posee cancha propia)
- Disponer en su sede (o donde alquile) vestuarios y comodidades para 3er tiempo
- Plano de ubicación de la cancha
- Fotos de la cancha, vestuarios y lugar destinado al 3er tiempo
- Tener la cancha (propia o alquilada), vestuarios y lugar para 3er tiempo en condiciones de ser verificados por el inspector que designe esta Asociación por lo menos 10 hábiles antes de la realización de la Asamblea, de ser posible.
- Dar cumplimiento a los requisitos que determina el artículo 4° del Estatuto Social, a saber:
 - a) Estar constituidos como asociaciones civiles
 - b) Tener por objeto la práctica, fomento, promoción, difusión o desarrollo del deporte amateur;
 - c) Tener personería jurídica otorgada;
 - d) Tener domicilio legal dentro del radio de cien kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, contados desde el kilómetro cero de esa ciudad para las rutas nacionales; y
 - e) Disponer de instalaciones adecuadas para la práctica del hockey sobre césped ubicadas dentro del mismo radio.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Deposito en garantía

Se establece como requisito previo para que una entidad pueda postularse para ser afiliada de la Asociación, abonar un importe equivalente a \$42.000 a cuenta de los derechos de afiliación. Para el supuesto de que su afiliación a la Asociación sea aprobada en asamblea, el pago realizado será tomado a cuenta de la primera cuota que se deberá abonar en concepto de derechos de afiliación. Para el supuesto que la afiliación sea rechazada en asamblea el importe abonado será devuelto al solicitante, sin producir intereses a favor del mismo.

Se perderá el citado pago a cuenta si aprobado el ingreso como Afiliada, la misma no cumplimentara los requisitos fijados por la normativa vigente en tiempo oportuno. Estos montos quedarán a favor de la Asociación sin que el postulante pueda reclamar su devolución

Una vez aprobada vuestra afiliación por la Asamblea Anual Ordinaria deberán:

- Abonar el resto del arancel por Derecho de Afiliación.
- Antes del inicio del campeonato, en caso de querer participar, fichar a todas/os los jugadores que participaran en el Torneo 2021.
- En las condiciones valores y plazos que apruebe la citada Asamblea, para todas las instituciones afiliadas, deberán abonar la inscripción de los equipos que participarán en el Torneo 2021.

Alberto Nicosia
Presidente AAHBA